



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 14 de Mayo de 2021.-

Expediente N° 21.001/21

RESOLUCIÓN N° 055-2021 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con facturas varias, correspondientes a pagos efectuados por el Régimen de Caja Chica, a diferentes firmas comerciales de esta ciudad, para la adquisición de Bienes y Servicios con destino al I.E.M., y

CONSIDERANDO:

Que dichos gastos fueron realizados mediante el Régimen de Caja Chica, Res. CS N° 247/18, a los efectos de no entorpecer el normal desarrollo de las actividades administrativas - académicas.

Que los mismos fueron financiados con fondos depositados en la Cuenta 20.202/92, correspondientes a recursos con destino a funcionamiento de este Instituto y cuyo crédito fue distribuido según Resolución CS N° 259/18 y prorrogado por Resolución CS N°230/21.

Que todos los gastos fueron debidamente autorizados por autoridades del Instituto.

Que la presente Caja Chica N°3 del 2021, se rinde por un monto de PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y SIETE CON 65/CTVOS (\$18.627,65).

POR ELLO y en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA

"DR. ARTURO OÑATIVIA"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición de Caja Chica N°3/21 del Instituto del Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", por un importe PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y SIETE CON 65/CTVOS (\$18.627,65), efectuada por la responsable del manejo de los fondos, Cra. Gilda Carina LÓPES.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto en la Partida: Unidad Principal 041 - IEM SALTA Subunidad 005 Actividad General. Incisos 2 y 3 - FF 11 del presupuesto de este Instituto, según se detalla a continuación:



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 14 de Mayo de 2021.-

Expediente N° 21.001/21

RESOLUCIÓN N° 055-2021 - I.E.M.

<u>ITEM</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>PARTIDA</u>	<u>IMPORTE</u>
1	Alimentos para personas	2.1.1	\$ 564,65
2	Prendas de vestir	2.2.2	\$ 2.490,00
3	Productos de material plástico	2.5.8	\$ 540,00
4	Productos de vidrio	2.6.2	\$ 350,00
5	Herramientas menores	2.7.5	\$ 1.200,00
7	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	2.9.2	\$ 3.300,00
8	Otros bienes de consumo - Otros n.e.p.	2.9.9	\$ 750,00
TOTAL INCISO 2 BIENES DE CONSUMO			\$ 9.194,65
1	Alquiler de edificios y locales	3.2.1	\$ 320,00
2	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	3.3.1	\$ 4.700,00
3	Transporte	3.5.1	\$ 450,00
4	Imprenta, publicaciones y reproducciones	3.5.3	\$ 3.963,00
TOTAL INCISO 3 SERVICIOS			\$ 9.433,00
TOTAL GENERAL			\$ 18.627,65

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la Dirección Administrativo Contable del Instituto y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

JUANA LUCRECIA RAMOS

Secretaría

I. E. M. - SALTA

Hector Equivalero Ramboz
DIRECTOR
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
SALTA